

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**de la CIUDAD de LAS VARILLAS**  
**SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ART. 1)** Apruébase la transferencia de fideicomiso efectuada por los señores Ángel Francisco José Cantoni y Pablo Carlos Cantoni, en calidad de trasmittente o constituyente y el señor Sergio Luis Pochettino como fideicomisario, en los términos del art.14 de la Ordenanza Nro. 45/92 y en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Un lote de terreno ubicado en el Barrio "Molino", del pueblo, hoy ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado con el número DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, DE LA MANZANA OCHENTA Y DOS; que mide diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, o sea QUINIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: Nor-Oeste, lote doscientos setenta y dos; doscientos cincuenta y uno y doscientos sesenta y cinco; Nor-Este, lote doscientos cincuenta y ocho y Sud-Oeste, calle públicaaa.- Inscripto en el Reg.Gral.de la Pcia.en la Matrícula Nro.270.230.-

**ART. 2)** El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fideicomisario Sr.POCHETTINO, Sergio Luis que le corresponden por su condición de adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.-Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el fideicomisario, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente al fideicomisario, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 30 de Abril de 1997, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

**ART.3)** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N°: 35/97

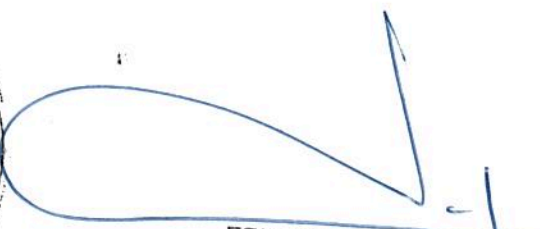
FECHA DE SANCIÓN: 10 /07/97.-

PROMULGADA POR DECRETO Nro.:.....

PROMULGADA POR DECRETO 293/97 DEL 16/07/97

  
SILVIA G. ANDINO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
FERNANDO J. COISET  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE